



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Retiro  
Departamento Educación



RETIRO, 24 SET. 2013

DECRETO EXENTO N° 3087

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.518, de fecha 13.12.2012 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2013.
3. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra” Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Reposición e Instalación según cotización Adjunta de 69 metros de bajadas de agua y 19 metros de canales en Escuela Romeral

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el visto N° 7

**DECRETO:**

**1° AUTORIZASE.-** la contratación del Proveedor Rolando Navarro Canales Rut N° 9.735.090-6 por Reposición de bajadas de agua y canaletas en escuela Romeral de acuerdo a Cotización adjunta a Través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Publico por la cantidad de \$ 1.131.150 pesos Iva incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001 Mantenimiento y Reparación del Presupuesto de Educación

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



MIGUEL BUENO FUENTES  
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL